

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36848 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado-000257/2009 Voluntario, de la deudora Concursada SERRATABLE, S.L. y BRIKO KIT LEVANTE, S.L., con CIF N° B-96677471, y B-97395727, con domicilio en la Polígono Industrial El Llano, Parcelas T2 T3, Buñol, Polígono Industrial El Llano, Parcelas T2 T3, Buñol y Polígono El Llano 0, Parcela T3, Buñol, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil quince por el Ilmo. Sr Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 29 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150053078-1